

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de julio de 1982.-

Visto el presente expediente relacionado con la construcción del edificio para los Tribunales Federales de Córdoba; y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura de este Tribunal acompaña un presupuesto por trabajos adicionales suscripto por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A.", contratista de las obras de referencia y correspondientes a diversas tareas que responden a modificaciones que perfeccionan y/o simplifican globalmente aspectos constructivos proyectados originalmente.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10/11 por el citado Departamento y lo prescripto por la Ley N° 13.064.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales en la obra "Tribunales Federales de Córdoba", agregado a las presentes actuaciones, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO // ( \$ 208.786.835.--), con precios a época de licitación, como ampliación del contrato suscripto oportunamente con la firma "Benito Roggio e Hijos S.A.".-

2°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley N° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.

3°) Aprobar una ampliación de cinco (5) me

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
ses el plazo de ejecución de la obra, como consecuencia  
de la incidencia de los trabajos que se aprueban sobre  
los contractuales, la parcializada de modificaciones //  
aprobadas y la escasez de fondos registrada el año próxi  
mo pasado en la partida que ampara la ejecución de la //  
obra que nos ocupa, quedando el 13 de marzo de 1983 como  
nueva fecha de finalización.

4°) Apróbar la nueva Curva de Certificaciones  
agregada, donde se contempla la ampliación del plazo de  
ejecución .

5°) Solicitar a la firma "Benito Roggio e Hi  
jos S.A.", contratista de las obras, la ampliación de la  
garantía y del sellado de ley correspondiente.-

6°) Imputar el presente gasto al Plan de Tra-  
bajos Públicos (Córdoba) 1-05-004-4-42-4210-58-01 del Pre  
supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del  
año 1982.-

7°) Regístrese, hágase saber y remítase a la //  
Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése inter  
vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI